Instituto Nacional Electoral

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Octubre, 2014.

Contenido

I. Introducción 1

II. Misión de la Comisión 2

III. Visión de la Comisión 3

IV. Fundamento Legal 3

V. Marco Institucional 4

VI. Objetivo General 5

VII. Objetivos Específicos 5

VIII. Propuesta de calendario de sesiones 8

IX. Apéndice 8

I. Introducción

Derivado del decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismo públicos locales, en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto Nacional Electoral es un Organismo Público Autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

De igual forma, se establece que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en su artículo 207 párrafo primero, establece que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esa Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como las ciudadanas y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto en el ámbito federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y las Jefaturas Delegacionales en el Distrito Federal.

Según lo establecido en el artículo 42, numeral 2 de la LGIPE, las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Nacional de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización, y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales por nombramiento del Consejo General,

quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

De igual manera, el mismo artículo 42, en su numeral 3, dispone que para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designará, en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y a la Consejera o Consejero Electoral que la presidirá.

Es importante señalar que el contexto en el que inicia el proceso electoral es inédito por distintas razones, toda vez que será la primera elección organizada bajo las reglas que derivaron de la reforma constitucional y legal en materia político – electoral de 2014.

El reto que tenemos por delante en materia de capacitación y organización electoral no es menor, ya que el INE habrá de instalar más de 152 mil casillas a lo largo y ancho del territorio nacional, con funcionarias y funcionarios que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar las funciones que correspondan para recibir, contar y registrar los votos el 7 de junio de 2015.

II. Misión de la Comisión

Coadyuvar, orientar, supervisar, dar seguimiento y, en su caso, aprobar los temas relativos a la integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral, educación cívica, la participación ciudadana, la difusión de las campañas institucionales, la asistencia y organización electoral, la documentación y material electoral, las juntas y los consejos locales y distritales, y a los sistemas informáticos en materia de organización, integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Lo anterior, a través del análisis y revisión de las estrategias, programas y proyectos propuestos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE); así como en lo referente a la planeación, implementación, difusión, sistematización y evaluación de las estrategias institucionales en la materia.

III. Visión de la Comisión

Constituirse en el espacio institucional, abierto, deliberativo, propositivo y consensual en el que se construyan y desahoguen de manera integral los temas relativos a la capacitación y organización electoral del Proceso Electoral 2014-2015.

De igual forma, merced al apego irrestricto de sus atribuciones y objetivos, abordar con apertura, crítica, pluralidad y compromiso los asuntos que se discutan en las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre, buscando arribar a consensos fundados en las mejores razones y argumentos que permitan que la supervisión y desarrollo de las actividades que realicen las direcciones ejecutivas responsables de la organización comicial, la capacitación electoral y educación cívica, se realicen de manera coordinada, eficiente, eficaz y transparente.

IV. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, IV y V, e inciso b), fracciones III a la VII; 42, numerales 3, 4, 8 y 9; 44, numeral 1, incisos b) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como del Acuerdo del Consejo General de fecha 7 de octubre de 2014, por el que se aprobó la conformación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCYOE), designando al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente, como sus integrantes a la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y los Consejeros Electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Lic. Enrique Andrade González y Dr. José Roberto Ruíz Saldaña, así como al Profr. Miguel Ángel Solís Rivas como secretario Técnico y a las consejeras y los consejeros del Poder Legislativo de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como a las y los Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social.

En este sentido, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral contará con las siguientes atribuciones:

a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por el Secretario Técnico en los asuntos de su competencia.
b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados.
c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto.
e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico.
g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
h) Las demás que deriven del Código, del Reglamento Interior, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

V. Marco Institucional

El programa de trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral está diseñado acorde con las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos del Instituto Federal Electoral 2013-2015, así como con la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2014, y el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobados por el Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 2014.

De igual modo, el funcionamiento de la comisión se encuentra dentro del marco estipulado en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General el 14 de julio de 2014; y por la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015, aprobada por el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral el 2 de febrero de 2011.

El programa de trabajo 2014-2015 de la Comisión está orientado a garantizar el cumplimiento cabal y eficiente de las actividades del Proceso Electoral 2014-2015 en materia de capacitación y organización electoral, educación cívica, promoción de la participación ciudadana y del voto durante la Jornada Electoral y la Consulta Popular. La Comisión, en su ámbito de competencia, realizará las actividades de supervisión necesarias para verificar que las acciones que lleven a cabo durante el Proceso Electoral, tanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, den cumplimiento en tiempo y forma a las directrices institucionalmente fijadas.

VI. Objetivo General

Dar seguimiento a los trabajos a ser ejecutados por las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y de Organización Electoral (DEOE) como parte de la instrumentación del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

.

Es necesario señalar que atendiendo a la naturaleza y finalidad de la Comisión el objetivo general tiene un carácter enunciativo y no limitativo.

VII. Objetivos Específicos

1. Vigilar que la DEOE y la DECEyEC cumplan con los objetivos, metas e indicadores de actuación previstos en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

2. Supervisar y promover que las juntas ejecutivas y los consejos locales y distritales reciban los recursos necesarios para la organización del Proceso Electoral 2014-2015 y el ejercicio de sus atribuciones de manera eficiente, oportuna y transparente.

3. Dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y los acuerdos que el Consejo General apruebe relativos a la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, poniendo especial énfasis en la verificación del cumplimiento del procedimiento para la determinación de los lugares para la ubicación de casillas, en la integración de casillas únicas, en la aplicación de los mecanismos de contratación de supervisores electorales (SE) y capacitadores-asistentes electorales (CAE), en el procedimiento para visitar, notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados, y en la capacitación y realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, Consulta Popular y la sustitución de funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla.

4. Aprobar y someter a la consideración del Consejo General los formatos de la documentación electoral y los modelos de materiales electorales para la elección de Diputados Federales y de la Consulta Popular e impulsar que la documentación y los materiales electorales se fabriquen bajo altos estándares de calidad y seguridad, se resguarden y distribuyan bajo las más altas condiciones de seguridad y vigilancia, a fin de que garanticen la emisión del sufragio, aseguren la secrecía del voto y brinden certeza a los actores políticos y a las ciudadanas y los ciudadanos.

5. Asegurar la adopción de medidas técnicas, prototipos y contenidos de los materiales de apoyo que faciliten la emisión del voto de las personas débiles visuales e invidentes por sí mismas, así como de lineamientos para facilitar el acceso a las casillas y la emisión del voto a personas con discapacidad y adultas y adultos mayores.

6. Revisar que los sistemas informáticos de la RedINE, responsabilidad de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, funcionen de manera adecuada y oportuna, e impulsar el uso de los mismos para facilitar las tareas de envío y recepción de información.

7. Garantizar que el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015, informe de manera permanente y oportuna al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a los 332 consejos locales y distritales y a los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes

con la federal, sobre el desarrollo de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

8. Verificar que el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y estrategias de educación cívica, así como las acciones y proyectos que realicen en la materia la Dirección Ejecutiva del ramo y los órganos desconcentrados del Instituto, cumplan con los criterios y objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015, poniendo especial énfasis en promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

9. Impulsar la colaboración interinstitucional con autoridades públicas federales, estatales y municipales, institutos electorales locales, actores del sistema educativo nacional y organismos de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo de la educación cívica y la difusión de la cultura democrática.

10. Supervisar la producción de los materiales didácticos para la capacitación electoral, la promoción del voto informado, razonado, libre y secreto, así como su distribución a los públicos objetivo.

11. Verificar la producción eficiente, eficaz y transparente de las campañas institucionales y programas de divulgación, con contenidos que favorezcan la imagen institucional y contribuyan de manera adecuada al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de formación ciudadana, promoción del ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales, difusión de la cultura democrática, promoción de la participación ciudadana, así como del registro y actualización del padrón electoral.

12. Coadyuvar a la promoción de la cultura de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas como elementos sustantivos para posibilitar la participación ciudadana.

13. Propiciar que los consejos distritales cuenten con todos los elementos para llevar a cabo las sesiones de cómputo distrital, y que la información sobre el desarrollo y los resultados de las sesiones fluya de manera continua a los consejos locales y al Consejo General.

14. Contribuir a la vinculación de las acciones de las áreas ejecutivas del Instituto, en todos sus ámbitos y al desarrollo y uso de instrumentos comunes para optimizar la eficiencia institucional.

15. Garantizar la difusión de los resultados electorales y de la Estadística de las Elecciones Federales 2015.

VIII. Propuesta de calendario de sesiones

Sesiones Ordinarias, 2014-2015

MES	DÍA
Noviembre	21
Diciembre	12
Enero	16
Febrero	20
Marzo	20
Abril	17
Mayo	22
Junio	19
Julio	17
Agosto	21

IX. Apéndice

La tabla que se presenta a continuación indica de manera sintética el accionar básico de la Comisión. La primera enuncia consecutivamente el número de la actividad; la segunda describe cada una de las actividades contempladas, para la DEOE y la DECEyEC; la tercera señala el área u organismo legalmente responsable; la cuarta y la quinta precisan, respectivamente, el momento de inicio y de término de la actividad; la sexta y séptima se refieren a la unidad de medida y la cantidad esperada, respectivamente; la octava hace alusión a la instancia que autoriza; y, finalmente, la novena columna precisa sobre el grado de avance o conclusión de la actividad.

A P É N D I C E

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral durante el Proceso Electoral 2014-2015

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral									
1	Presentación del Informe sobre la actualización de sistemas informáticos que utilizará la DEOE en el Proceso Electoral 2014-2015.	DEOE	Arts. 78, numeral 2; 87, numeral 2; 256; 259; 262; 263; 265; 268; 269; 307 y 311 de la LGIPE Art. 64, numeral 1, inciso h) del RIIFE.	01/12/2014	19/12/2014	Informe	1	CCYOE	
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales.	DEOE	Art. 56, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE.	01/10/2014	31/10/2014	Proyecto de Acuerdo y Lineamiento	1	CCYOE	
3	Presentación del Informe sobre los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral 2014-2015.	DEOE	Art. 56, numeral 1, incisos b) y c), y 216, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.	01/10/2014	31/10/2014	Informe	1	CG COE	
4	Presentación del Manual para la Ubicación de Casillas Electorales.	DEOE	Art. 44, numeral 1, inciso jj); 79, numeral 1, inciso c); 253; 255; 256; 257 y 258 de la LGIPE.	7/10/2014	31/10/2014	Documento	1	CCYOE	
5	Presentación del Informe sobre la difusión del voto electrónico.	DEOE	Art. 339, numerales 1 y 5; 340, numeral 3 de la LGIPE.	01/12/2014	15/12/2014	Informe		CCYOE	
6	Elaborar el proyecto de Acuerdo y el informe sobre el líquido indeleble que se utilizará en el Proceso Electoral 2014-2015, así como las instituciones que producirán y certificarán sus características y calidad, para su aprobación por el Consejo General del Instituto.	DEOE	Art. 30, numeral 1, incisos a), d), f) y g); 35; 44, numeral 1, incisos b) y jj); 269, numeral 3, y 279, numeral 4, inciso b) de la LGIPE.	01/11/2014	30/11/2014	Acuerdo	1	CG CCYOE	
7	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.	DEOE	Art. 44, numeral 1, inciso jj); 79, numeral 1, inciso c); 253; 255; 256; 257 y 258 de la LGIPE.	7/10/2014	31/10/2014	Proyecto de Acuerdo	1	CG y CCYOE	Presentado en la COE
8	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que aprueben los consejos distritales.	DEOE	Art. 44, numeral 1, inciso jj) y 299, numeral 4 de la LGIPE.	7/10/2014	31/10/2014	Proyecto de Acuerdo y Lineamiento	1	CG y CCYOE	Presentado en la COE

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
9	Dar seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las juntas ejecutivas.	DEOE JLE	Art. 267, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	01/08/2014	31/05/2015	Informe	3	CCYOE	
10	Elaborar el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015 (Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2015).	DEOE JLE	Arts. 64, numeral 1, inciso g); 45, numeral 1, inciso m), y 56, numeral 1, inciso f) de la LGIPE. Arts.16, numeral 2 inciso j), y 58, numeral 1 inciso g) del RIIFE.	7/10/2014	15/12/2015	Sistema Informático	1	PCG	
11	Liberar y poner en marcha los sistemas de la RedINE: Observadores Electorales, Sesiones de Consejo, Ubicación de Casillas, Distribución de la Documentación y Materiales Electores, Representantes de los Partidos Políticos Generales y Ante Casillas, Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, Registro de Actas y de Cómputos Distritales y de Circunscripción Plurinominal que operará la DEOE en el Proceso Electoral 2014-2015.	DEOE UNICOM CL CD	Arts. 8, numeral 2; 67, numeral 2; 78, numeral 2; 256; 259; 262; 263; 265; 268; 269; 307 y 311 de la LGIPE. Art. 64, numeral 1, inciso h) del RIIFE	30/09/2014	31/07/2015	Informe	2	DEOE	
12	Elaborar el programa de supervisión de la producción de los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete, mampara especial, marcadora de credenciales, base porta urnas, marcadores de boletas y líquido indeleble) para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2015.	DEOE	Art. 56, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE.	01/10/2014	31/10/2014	Programa	1	CG COE	
13	Presentación para aprobación, de los formatos ajustados, en su caso, con los cuales se recopilará la información respectiva del SIJE 2015, una vez definidos los procedimientos de las elecciones concurrentes con la federal, del registro de Candidatos Independientes, así como de la Consulta Popular, de conformidad al punto Décimo octavo del Acuerdo INE/CG89/2014.	DEOE	Art. 46, numeral 1, inciso n) de la LGIPE. 45, numeral 1, inciso l) del Art. RIIFE. Acuerdo INE/CG89/2014.	Fecha pendiente en función de las definiciones de los procedimientos de las elecciones concurrentes con la federal, del registro de Candidatos Independientes, y de la Consulta Popular.		Formato	Por definir	COE	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
14	Realizar las pruebas nacionales sobre el funcionamiento del Sistema Informático, y realización de simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015.	DEOE UNICOM JELYD	Art. 46, numeral 1, inciso n) de la LGIPE. 45, numeral 1, inciso l) del Art. RIIFE. Acuerdo INE/CG89/2014.	01/04/2015	24/05/2015	Informe	1	SE	
15	Presentar informe de resultados sobre el funcionamiento del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015 el día de la jornada electoral.	DEOE	Art. 46, numeral 1, inciso n) de la LGIPE 45, numeral 1, inciso l) del Art. RIIFE Acuerdo INE/CG89/2014	8/06/2015	15/06/2015	Informe	1	SE	
16	Informar sobre las Reuniones Regionales de Preparación del Proceso Electoral 2014-2015.	DEOE	Art. 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE. Art. 45, numeral 1, inciso a) del RIIFE.	7/10/2014	30/11/2014	Informe	1	SE	
17	Seleccionar el inmueble en el que se instalará la Bodega Central de Organización Electoral e integrar el expediente requerido por la Dirección Ejecutiva de Administración para el trámite de su contratación.	DEOE DEA	Art. 56, numeral 1, inciso c) de la LGIPE.	03/11/2014	21/11/2014	Contrato	1	CCYOE	
18	Informar sobre la Reunión Nacional de Consejeros Electorales de Consejos Locales para el Proceso Electoral 2014-2015.	DEOE	Art. 56, numeral 1, inciso a); 65 y 67 de la LGIPE.	1/11/2014	31/12/2014	Informe	1	SE	
19	Informar sobre las Reuniones Regionales INE-OPL para las elecciones concurrentes del Proceso Electoral 2014-2015.	DEOE	Art. 119 de la LGIPE.	7/10/2014	30/11/2014	Informe	1	CCYOE	
20	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la propuesta para el establecimiento de oficinas municipales durante el Proceso Electoral 2014-2015, para su aprobación por parte del Consejo General del Instituto.	DEOE	Art. 33, numeral 2; 44, numeral 1, inciso jj); 48, numeral 1, inciso g) y 75 de la LGIPE.	7/10/2014	30/11/2014	Informe	1	CG CCYOE	
21	Participar con la Dirección Ejecutiva de Administración en las gestiones, reuniones y juntas necesarias, para determinar a las empresas que realizarán la producción de los materiales electorales.	DEOE DEA	Arts. 56, numeral 1, inciso b); 216, numeral 1, inciso a); 269, numerales 1 y 3; 270, numerales 1 y 2; 279, numeral 4, inciso a), y 295, numeral 4 de la LGIPE	06/10/2014	28/11/2014	Informe	1	CCYOE	
22	Informar sobre la integración e instalación de los consejos locales y distritales	DEOE	Arts. 56, numeral 1, inciso a); 67, numeral 1, y 78, numeral 1 de la LGIPE	28/102014	15/12/2014	Informe	2	CCYOE	
23	Informar sobre la celebración de convenios que lleven a cabo las juntas ejecutivas locales y distritales con las autoridades correspondientes, para determinar los	DEOE UTVOPL	Arts. 250, numerales 1, inciso c) y 2.	15/11/2014	15/01/2015	Informe	1	SE CVOPL	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
	bastidores y mamparas de uso común que se utilizarán en la colocación y fijación de la propaganda electoral.		Art. 60, numeral 1 incisos c) e i) de la LGIPE.						
24	Informar sobre la recepción de solicitudes de registro para participar como observadores electorales, la capacitación, la aprobación de registro y la entrega de acreditaciones aprobadas por los consejos correspondientes.	DEOE JELyD Presidentes de los consejos locales y distritales	Arts. 68, numeral 1, inciso e); 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g); 80, numeral 1, inciso k), y 217, numeral 1 de la LGIPE.	1/11/2014	30/06/2015	Informe	5	Consejos locales y distritales CCYOE	
25	Informar sobre las sesiones y los acuerdos tomados por los Consejos Locales y Distritales.	DEOE Consejos locales y distritales	Arts. 56, numeral 1, inciso d); 67, numeral 2, y 78, numeral 2 de la LGIPE.	28/10/2014	15/08/2015	Informe	4	CCYOE	
26	A través de la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva, establecer los acuerdos necesarios con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, para la custodia de la documentación electoral y dar seguimiento a su instrumentación.	DEOE	Arts. 4, numeral 2; 216, numeral 1 inciso d), y 304, numeral 1 de la LGIPE.	22/08/2014	31/10/2015	Reporte	10	PCG SE	
27	Dar seguimiento a la producción de la documentación electoral 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.	DEOE	Arts. 56, numeral 1, incisos b) y c); 216, numeral 1, incisos a), b) c) y d) de la LGIPE.	01/11/2014	30/06/2015	Informe	7	CG CCYOE	
28	Dar seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.	DEOE	Arts. 56, numeral 1, incisos b) y c); 216, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.	16/12/2014	30/06/2015	Informe	6	CCYOE	
29	Informar sobre los Convenios de Apoyo y Colaboración celebrados entre el Instituto y los órganos electorales estatales en materia de organización electoral, con motivo de elecciones concurrentes, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	DEOE UTVOPL	Arts. 45, numeral 1, inciso b); 51, numeral 1, incisos a) y g). 60 numeral 1, incisos c) e i) de la LGIPE.	1/01/2015	31/07/2015	Informe	2	CVOPL CCYOE	
30	Informar sobre la publicación, en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de las entidades federativas, de la integración de los consejos distritales, a través de la información de las juntas ejecutivas locales.	DEOE	Arts. 68, numeral 1, inciso e) de la LGIPE.	01/12/2014	15/01/2015	Informe	1	CCYOE	
31	Instalar y operar la Bodega Central de Organización Electoral.	DEOE DEA	Arts. 56, numeral 1, inciso c) y 59, numeral 1, incisos b y h).	02/01/2015	15/06/2015	Informe	6	CCYOE	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
32	Informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de asistencia electoral que realicen los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.	DEOE	Art. 303 numeral 1 de la LGIPE. Art. 47, incisos a), b), c),d), f) y k) del RIIFE.	01/02/2014	15/08/2015	Reporte	3	CCYOE	
33	Informar sobre el equipamiento, instalación y funcionamiento de las oficinas municipales que apruebe el Consejo General.	DEOE	Arts. 33, numeral 2, 44, numeral 1, inciso jj); 48, numeral 1, inciso g), y 75 de la LGIPE.	01/01/2015	31/07/2015	Informe	2	CG CCYOE	
34	Informar sobre las diferentes actividades del procedimiento para la ubicación y aprobación de las casillas electorales.	DEOE	Arts. 255, numeral 1, inciso a) y 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	15/01/2015	31/05/2015	Informe	1	CD	
35	Distribuir los envíos no custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.	DEOE	Art. 56, numeral 1, inciso c) de la LGIPE.	07/04/2015	22/04/2015	Reporte	1	CCYOE	
36	Distribuir los envíos custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.	DEOE	Art. 56, numeral 1, inciso c) de la LGIPE.	07/05/2015	20/05/2015	Informe	1	CCYOE	
37	Dar seguimiento a las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y sean recibidas de manera simultánea, así como la aprobación de la ampliación de los plazos, y/o mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas en su caso.	DEOE	Art. 299, numerales 2, 3 y 4 de la LGIPE.	01/03/2015	30/06/2015	Informe	1	CD	
38	Informar sobre la recepción de las boletas electorales; y el procedimiento de sellado, conteo y agrupamiento de las mismas.	DEOE	Art. 268, numeral 2, inciso d) de la LGIPE.	15/05/2015	31/05/2015	Informe	1	DEOE	
39	Dar seguimiento de la entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.	DEOE	Art. 269, numeral 1 de la LGIPE.	02/06/2015	15/06/2015	Reporte	1	DEOE CD	
40	Informar sobre la publicación de las listas que contengan la integración de las mesas directivas de casilla, así como los domicilios en que se instalarán, en los periódicos de circulación local o regional.	DEOE	Art. 272 de la LGIPE.	01/06/2015	30/06/2015	Informe	1	SE	
41	Informar sobre la sesión de instalación de los Consejos Locales y Distritales para vigilar el desarrollo de la Jornada Electoral de 2015.	DEOE	Art. 273, numeral 2 y 277, numeral 1 de la LGIPE.	07/06/2015	08/06/2015	Informe	1	SE	
42	Informar sobre la realización de los cómputos distritales de las elecciones de diputados por ambos principios; la	DEOE	Arts. 319, 320 y 321 de la LGIPE.	10/06/2015	13/06/2015	Informe	1	SE	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
	declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y la expedición de la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo.								
43	Informar sobre la celebración de la sesión de los consejos locales con residencia en las cabeceras de circunscripción para efectuar el cómputo de circunscripción de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.	DEOE	Arts. 322, 323 y 324 de la LGIPE.	14/06/2015	14/06/2015	Informe	1	SE	
44	En su caso, informe sobre la realización de los cómputos distritales de la consulta popular.	DEOE	Ley de Consulta Popular	17/06/2015	30/06/2015	Informe	1	SE	
45	Informar sobre la integración y remisión de los expedientes de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción plurinominal a las instancias jurisdiccionales, legislativas y administrativas que correspondan.	DEOE	Arts. 56, numeral 1, inciso e); 68, numeral 1, inciso i); 69, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso g); 316; 317; 321, numeral 1, incisos c), d) y e); 325, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE.	15/06/2015	31/07/2015	Informe	1	SE	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica									
46	Presentación de prendas de identificación para SE y CAE (chalecos, sombreros, mochilas, impermeables, portapapeles y portagafetes) para capacitador.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) y 303 de la LGIPE.	13/10/2014	13/10/2014	Prendas	6	CG CCYOE	
47	Aprobación del rotafolio de la jornada electoral (aula y domicilio). Versión elección federal y casilla única.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	13/10/2014	13/10/2014	Documento	2	CCYOE	
48	Aprobación del nombramiento de funcionarios de casilla.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) y 254, numeral 1, inciso H) de la LGIPE.	13/10/2014	13/10/2014	Documento	1	CCYOE	
49	Aprobación del Manual del Funcionario de Casilla (versión para el CAE) elección federal y casilla única.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	16/10/2014	31/10/2014	Documento	2	CG CCYOE	
50	Aprobación del documento: recomendaciones para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral en secciones con población indígena.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	16/11/2014	30/11/2014	Documento	1	CG CCYOE	
51	Aprobación de los carteles de orientación ciudadana.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	16/11/2014	30/11/2014	Documento	2	CCYOE	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
52	Informe sobre la asesoría y piloteo del examen de conocimientos, habilidades y actitudes y la entrevista, diseñados para el proceso de reclutamiento de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f), y 303 de la LGIPE.	16/11/2014	30/11/2014	Informe	1	CCYOE	
53	Aprobación del cuaderno de ejercicios para funcionario de casilla (elección federal y casilla única). La última versión se elaborará considerando las coaliciones aprobadas en el mes de diciembre	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	01/01/2015	15/01/2015	Documento	2	CCYOE	
54	Aprobación del listado de actividades de los funcionarios de casilla (elección federal y casilla única).	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	01/01/2015	15/01/2015	Documento	2	CCYOE	
55	Aprobación del manual del funcionario de casilla especial (elección federal y casilla única). La última versión se elaborará considerando las coaliciones aprobadas en el mes de diciembre.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	01/01/2015	15/01/2015	Documento	2	CCYOE	
56	Aprobación de la cartilla "aspectos a cuidar durante la jornada electoral" (elección federal y casilla única).	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE.	01/01/2015	15/01/2015	Documento	2	CCYOE	
57	Informe sobre la socialización de la Estrategia, taller de la entrevista para selección de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales y manejo del multisistema ELEC2015.	DECEYEC	Art. 58, numeral 1, incisos a), c), e) y f) de la LGIPE.	16/01/2015	30/01/2015	Informe	1	CCYOE	
58	Informe de la primera etapa de capacitación electoral.	DECEYEC JLE JDE	Art. 254, numeral 1, incisos a), b), c), d) y e) de la LGIPE	01/05/2015	30/05/2015	Informe	1	CG CCYOE	
59	Informe de la segunda etapa de capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla.	DECEYEC JLE JDE	Art. 254, numeral 1, incisos e), f), g) y h) de la LGIPE	01/07/2015	31/07/2015	Informe	1	CG CCYOE	
60	Seguimiento a la difusión de la campaña institucional 2014 – 2015, subcampaña de actualización al padrón electoral y subcampaña de promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales.	DECEYEC	Art. 30 numeral 1, incisos a) y g); art. 58, incisos g), h) y j); y art.185 de la LGIPE. Art. 40 y 41 de la Ley Federal de Consulta Popular Art. 47 del RIIFE, Párrafo 1, incisos i) y l), párrafo 2.	07/10/2014	21/06/2015	Informe	1	CCYOE	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
61	Seguimiento a la difusión del tema relativo a la Consulta Popular perteneciente a la subcampaña de promoción de la Participación Ciudadana en los Proceso Electorales.	DECEYEC							
62	Seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas).	DECEYEC	Art. 30 P. 1, incisos d), e) y f); art. 58 numeral 1, incisos e) y f) de la LGIPE. Art. 47, párrafo 1, incisos a), b), d), e), f) y k) del RIIFE. Acuerdo CG101/2014.	07/10/2014	31/05/2015	Informe	1	CCYOE	
63	Presentación del índice de calidad de vida distrital, Reporte 2012.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a) y g); y 58, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Art. 47, numeral 1, inciso h) del RIIFE. Acuerdo CG659/2012.		Oct.	Documento		CCYOE	
64	Diagnóstico de patrones de participación atípicos en las elecciones federales de 2012.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a) y g); y 58, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Art. 47, numeral 1, inciso h) del RIIFE. Acuerdo CG659/2012.		Oct.	Documento		CCYOE	
65	Presentación para aprobación de la estrategia de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2015.	DECEYEC	Arts. 6, numeral 1; 30 numeral 1, incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII Y 58, numeral 1, incisos a), c), d), y g) de la LGIPE. Artículo 47, numeral 1, incisos a), b), c) y d) del RIIFE. Acuerdo INE/CG139/2014.		Nov.	Documento		CCYOE	
66	Presentación del plan operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2015.	DECEYEC	Arts. 6, numeral 1; 30 numeral 1, incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII y numeral 2 inciso i); 58, numeral 1, incisos a), c), d), y g); 64, numeral 1, inciso h), 74, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Artículo 47, numeral 1, incisos a), b), c) y d) del RIIFE. Acuerdo INE/CG139/2014.		Nov.	Documento		CCYOE	
67	Presentación del Informe final del concurso nacional juvenil: debate político 2014.	DECEYEC	Arts. 30, numeral 1, incisos a) y g); y 58, numeral 1, incisos a) y c) de la LGIPE. Artículo 47, numeral 1, Inciso b) del RIIFE.		Dic.	Informe	1	CCYOE	

No.	Actividad	Responsable(s)	Fundamento Legal	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución	Producto	Cantidad	Autoriza(n)	Seguimiento
68	Presentación y aprobación del octavo informe semestral de la ENEC.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII y numeral 2 inciso l); 58, numeral 1, incisos a), c), d), y g) de la LGIPE. Artículo 47, numeral 1, incisos a), b), c) y d) del RIIFE. Acuerdo CG13/2011.		Ene.	Informe	1	CCYOE	
69	Presentación del sexto informe semestral de actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso B), fracción VIII; y 58, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Acuerdo CG253/2011.		Ene.	Informe	1	CCYOE	
70	Presentación del Plan Anual de Trabajo 2015 del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII; y 58, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Acuerdo CG253/2011.		Ene.	Documento		CCYOE	
71	Informe Final de la implementación de proyectos ganadores del Concurso Nacional de organizaciones de la sociedad civil para impulsar el liderazgo político de las mujeres 2014-2015.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a), d), g) de la LGIPE. Artículo 47, numeral 1, incisos a) y g) del RIIFE. Acuerdo JGE69/2011. Acuerdo GC397/2013.		May.	Informe	1	CCYOE	
72	Presentación y aprobación del noveno informe semestral de la ENEC.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, Incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso B), fracción VIII y numeral 2 inciso l); 58, numeral 1, incisos a), c), d), y g) de la LGIPE. Artículo 47, numeral 1, incisos a), b), c) y d) DEL RIIFE. Acuerdo CG13/2011.		Jul.	Informe	1	CCYOE	
73	Presentación del séptimo informe semestral de actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC.	DECEYEC	Arts. 30 numeral 1, incisos a), d), g); 32, numeral 1, inciso B), fracción VIII; y 58, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Acuerdo CG253/2011.		Jul.	Informe	1	CCYOE	
74	Presentación de los Lineamientos para la Consulta Popular.	CG DEOE DECEYEC	Art. 37, fracción III de la Ley					CG CCYOE	